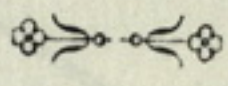


ATHA-DAH-FCHSA-017-011-03

ALCALDÍA
DE
SALINAS DE AÑANA.



En el reparto para
cubrir los 1358 pesos
y 46 centimos impres-
tos a este Ayuntamiento
nuestro por la Rma.
Disposicion provincial
por la contribucion
directa sobre la pro-
piedad correspondiente
al ano que remite en
30 de junio ultimo
por los 679 pesos
y 22 centimos por el
terreno que termina
ra en 31 de Diciembre
del ano actual y 2380
y 16 centimos por el
impuesto tambien



sobre la supresion
de la Santa Cruzada
por la supresion de
la Cruzada foral en
9 de Mayo de 1813, con
referencia a un
cupo corriente y otros
atendidos han con-
fendido a la Hon-
rada de Hacienda
de la Salina de
esta Villa por el
capital liquido in-
ponible de 80.000
reales que representan
la cantidad de 210
fuerzas de las que
deben hacer efecto
en el presente
termino de ocho

dias 1.º 52 percatas
 al objeto de que fue
 el Ayuntamiento
 pueda realzar
 el pago en la pers
 ona de la secunda
 da Diputación
 provincial de las
 1180 que por los
 conceptos expresados
 y otros se le tienen
 reclamados bajo apre
 cibimiento de proce
 der contra el fin
 la via ejecutiva
 Lo que participo
 a V. al objeto de
 que se levanten
 mano para a
 verificar la distri
 bucion y cobranza

entre la expresada
Comunidad de las
carreras precatadas

Dize que al
V. m. d. A. A. A. A.

1.º de Octubre de 1871

Donde se firmó
y selló

El Presidente de la Comunidad de
Herederos de las Salinas de esta Villa
de